

DECRETO N° 3027

TEMUCO,

VISTOS: 30 SEP 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	ANALY JAVIERA BUSTOS LEAL ✓		<b>Rut:</b>
<b>Funciones:</b>	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, en calidad de <b>Técnico de Enfermería de Nivel Superior</b> , en el marco de la contingencia <b>COVID 19</b> en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Oxigenoterapia y curaciones.</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul>		
<b>Monto Total</b>	\$75.000.-/		
<b>Período desde</b>	01.09.2021 ✓	<b>HASTA</b>	30.09.2021 ✓
<b>Imputación Centro Costo</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓ 32.74.01 ✓	REFUERZO EN APS-COVID 19 Unidad de observación prolongada SAR Labranza ✓	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos.) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/ MMM/ MRS/ spp.

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Ref. 9527/22.09.2021.